



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2017 Año de las Energías Renovables”

## DISPOSICIÓN SGCA N° 206/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Octubre de 2017.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0007 4/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica por un monto de tres mil seiscientas (3.600) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).

Que, asimismo, por Resolución AGT N° 175/2017, se modificó el monto asignado a dicho Departamento, a seis mil (6.000) Unidades de Compra, es decir a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-).



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 11 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 74.871,44.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 11 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

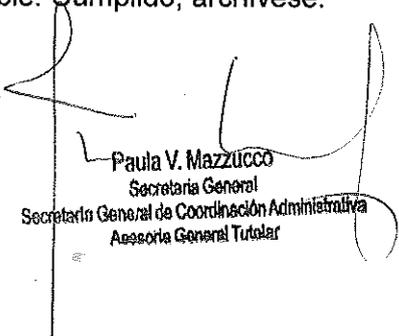
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 11 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 74.871,44.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar